

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 5 DE ABRIL DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PARCIAL DE DOS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS CORTAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY EN CAMBRIDGE, EEUU, DURANTE LOS MESES DE VERANO DE 2024 Y CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

Por Resolución Rectoral de 5 de diciembre de 2023 se publicó la convocatoria de siete becas para la realización de estancias cortas de investigación en el MIT durante los meses de verano de 2024 y curso académico 2024/2025.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 3 de abril de 2024 consistente en proponer la adjudicación parcial de tres becas de las seis presupuestadas para este Programa de movilidad.

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios (Tabla 1) que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de dos becas por un importe de 7.000€ a los estudiantes reseñados en la Tabla 1

Tabla 1. PROPUESTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM
MARTIN SANABRIA	ADRIAN	ETSISI
PIMENTEL ALDAZ	JAVIER	ETSIAE

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por *Resolución Rectoral de 5 de diciembre de 2023* y a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid 5 de abril de 2024
EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez